



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA ELIANA HUAQUIN COLIPÍ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 218085 | RESOLUCIÓN N° E-33507 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Cholchol · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33507, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 218085, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA ELIANA HUAQUIN COLIPÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Cuyinco, Comunidad Indígena Agustín Chiguaicura**, de la Comuna de **Cholchol**. Rol de avalúo N° **610-280**, Plano N° **09121-33.247-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,05 has**, y deslinda:

Lote "a" Superficie: 1,29 Ha NORESTE : Juan Mariqueo Huenumán, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE : Alejandro Juan Maripán Quintriqueo en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Estero Llaullahuén, que lo separa de Alejandro Juan Maripán Quintriqueo. Lote "b" Superficie: 0,76 Ha NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Juan Mariqueo Huenumán; SURESTE : Samuel Maripán Huenchucara en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Julio Miguel Huaiquin Colipi y Otros en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad;

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 71 N° 80 de 2012 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

